



25 de julio de 2014

(14-4290)

Página: 1/1

Comité Preparatorio sobre  
Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LA CATEGORÍA A EN VIRTUD  
DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

**COMUNICACIÓN DE TAILANDIA**

La siguiente comunicación, de fecha 23 de julio de 2014, dirigida al Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio, se distribuye en nombre de Tailandia para información de los Miembros.

---

De conformidad con la Decisión Ministerial de 7 de diciembre de 2013 (WT/MIN(13)/36, WT/L/911), el Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio dependiente del Consejo General (en adelante denominado el "Comité Preparatorio") se encargará, entre otras cosas, de recibir las notificaciones de los compromisos de la categoría A presentadas por los Miembros en virtud del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (en adelante denominado el "Acuerdo").

En relación con lo anterior, el Real Gobierno tailandés tiene el honor de notificar al Comité Preparatorio que Tailandia designa por la presente todas las disposiciones contenidas en la Sección I del Acuerdo para su inclusión en la categoría A, que se aplicarán en el momento de la entrada en vigor del Acuerdo, con *excepción* de las siguientes:

- Artículo 3 Resoluciones anticipadas: párrafos 5 y 6
- Artículo 4 Procedimientos de recurso o de revisión: párrafo 4
- Artículo 5 Otras medidas: párrafo 1, Notificaciones, y párrafo 3, Procedimientos de prueba
- Artículo 6 Disciplinas sobre los derechos y cargas: subpárrafos 3.4 y 3.7, Disciplinas en materia de sanciones
- Artículo 7 Levante y despacho de aduana de las mercancías: subpárrafo 1.1, Tramitación previa a la llegada
- Artículo 10 Formalidades: párrafo 8, Mercancías rechazadas, y párrafo 9, Admisión temporal
- Artículo 11 Libertad de tránsito: párrafos 1, 8 y 9
- Artículo 12 Cooperación aduanera: párrafo 2, Intercambio de información, subpárrafo 5.1 c)-f) y subpárrafo 6.1, Facilitación de información.